

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la convocatoria del XIII Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea de la Red de Información Europea de Andalucía.

La Red de Información Europea de Andalucía convoca el «XIII Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea» en el marco de las actividades que realiza, con el objetivo de fomentar la investigación sobre integración europea y apoyar a los investigadores/as que trabajan en temas relacionados con la Unión Europea.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Finalidad.

El Premio tiene por objeto galardonar a aquellos trabajos de investigación sobre los distintos aspectos del proceso de integración europea realizados por los investigadores/as de universidades y centros de investigación de Andalucía.

Segunda. Participantes.

1. La participación en esta convocatoria podrá efectuarse por uno o varios autores que tengan una vinculación demostrable con alguna entidad andaluza y que desarrollen acciones de investigación relacionadas con la Unión Europea.

2. En el caso de los trabajos de investigación presentados por equipos de investigación bajo la dirección de un investigador/a principal o responsable, podrán participar siempre que hayan finalizado sus trabajos de investigación y presentado la correspondiente memoria. En estos casos el investigador/a principal y al menos la mitad de los investigadores/as deberán cumplir la exigencia contemplada en la base primera.

3. Podrán optar al Premio las tesis doctorales presentadas o leídas con posterioridad al 1 de enero de 2016.

Tercera. Requisitos.

1. Los trabajos deberán ser originales, inéditos, no haber obtenido ningún otro premio de características similares y estar redactados en castellano.

2. Los trabajos deberán cumplir las siguientes condiciones para su admisión:

a) Presentación en soporte informático en formato Word (.doc, .docx) o formato LibreOffice/OpenOffice (.odt), Times New Roman 12, interlineado 1,5.

b) Tener una extensión mínima de 150 páginas DIN A-4 y una máxima de 300 páginas DIN A-4, a una cara.

3. Cada trabajo irá acompañado de un resumen, no superior a 15 páginas DIN A-4 a una cara, en formato Word (.doc, .docx) o formato LibreOffice/OpenOffice (.odt), Times New Roman 12, interlineado 1,5 en el que se explicará de forma abreviada el contenido de la investigación.

Cuarta. Presentación de los trabajos y documentación.

1. Los trabajos se enviarán cerrados, en paquete o sobre, en el que se haga constar literalmente: «XII Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea». Se presentarán en: Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada. Edif. Centro de Documentación Científica. C/ Rector López Argüeta, s/n, 18071 Granada.

2. El Impreso de participación (disponible en <http://www.andaluciaeuropa.com>), debidamente cumplimentado por todos los firmantes, que irá acompañado de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
 - b) Breve reseña curricular.
 - c) Memoria Científica Final del Proyecto en el caso de trabajos presentados por equipos de investigación legalmente constituidos.
 - d) Certificado expedido por el órgano competente de la respectiva universidad en el que conste la fecha de lectura de la misma, así como la calificación obtenida o fotocopia compulsada del mismo en el caso de tesis doctorales.
3. No se admitirán trabajos presentados fuera de plazo.
4. De los trabajos presentados por correo dará fe la fecha del matasellos.

Quinta. Premio.

El premio consistirá en una dotación económica de 1.500 euros, diploma acreditativo y la publicación del trabajo con la mención del premio obtenido por la Red de Información Europea de Andalucía.

El premio estará sujeto a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente aplicable, los cuales serán detraídos de la dotación económica que corresponda.

Sexta. Plazo de presentación de trabajos.

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará el 1 de febrero de 2019 y finalizará el 15 de marzo de 2019 a las 14:00 h.

Séptima. Jurado.

1. El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:
 - Presidente: El Director del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada.
 - Vocales: Un representante de la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia y Administración Local y uno por cada miembro de la Red de Información Europea de Andalucía.
2. El Jurado podrá acordar que formen parte del mismo investigadores/as de reconocido prestigio de universidades o centros de investigación de Andalucía especialistas en las áreas de conocimiento a evaluar.

Octava. Criterios de selección de los trabajos.

El Jurado examinará y seleccionará los trabajos que a su juicio sean merecedores del premio, teniendo en cuenta su contenido científico, originalidad y calidad. Se valorarán, especialmente, aquellos trabajos cuya innovación metodológica y/o conclusiones signifiquen una aportación valiosa para el análisis o estudio del proceso de integración europea y sus repercusiones en Andalucía.

Novena. Fallo.

1. La decisión del Jurado será inapelable.
2. El Jurado podrá declarar el premio desierto si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.
3. El plazo para la emisión del fallo finalizará el 6 de mayo de 2019.
4. El fallo se comunicará al premiado y será publicado en la página web de la Red de Información Europea de Andalucía (<http://www.andaluciaeuropa.com>).

Décima. Propiedad de los trabajos.

1. Con independencia de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a los autores/as de los trabajos, la Red de Información Europea de Andalucía se reserva el

derecho de uso y publicación del trabajo premiado por los medios que estime convenientes durante los dos años siguientes a la fecha de concesión del premio. Durante dicho plazo los autores/as podrán publicarlos o difundirlos sólo previa autorización expresa de la Red de Información Europea de Andalucía.

2. La Red de Información Europea de Andalucía previa autorización de sus autores/as y mediante acuerdo expreso con los mismos podrá, a propuesta del Jurado, publicar otros trabajos cuya difusión, aun no resultando premiados, considere de interés.

Undécima. Habilitación.

El Presidente del Jurado está facultado para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución, de la presente convocatoria.

Duodécima. Consideraciones generales.

La presentación de los trabajos supone la plena aceptación por parte de los participantes, del contenido de las presentes bases.

Granada, 19 de diciembre de 2018.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.